



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- **1258** -2025-UNSAAC.

Cusco, **08 SEP 2025**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

VISTO, los Oficios Nros. 228 y 277-2025-DBU-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente N° **847669**, cursado por la **Dra. ROXANA J. ABARCA ARRAMBIDE**, Directora de la Oficina de Bienestar Universitario de la UNSAAC, solicitando Aprobación del **"XLIII CAMPEONATO DE FUTBOL INTERDOCENTES DE LA UNSAAC - 2025"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente de Visto, la Directora de la Dirección de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico de la Institución, en atención a la Solicitud N° 001-2025-UNSAAC/CFIUNSAAC/COEPIM/CCAH y Oficio N° 003-2025-COCFD-UNSAAC, cursado por el Presidente de la Comisión Organizadora del **"XLIII Campeonato de Futbol Inter docentes de la UNSAAC"**, solicita el reconocimiento oficial de dicha actividad, ya que hace más de 40 años se viene desarrollando este campeonato;

Que, al respecto, el Artículo 251° del Estatuto de la UNSAAC indica: "La UNSAAC cuenta con un Centro de Educación Física, Deportes y Recreación, la misma que tiene la misión de promover y fomentar la actividad física, el deporte y recreación a toda la comunidad universitaria como una actividad permanente a todo nivel, con el objetivo de mejorar la salud y calidad de vida de sus participantes, así como de desarrollar las potencialidades físicas y mentales del ser humano, en un ambiente de sana participación y competencia, fomentando valores de solidaridad y respeto, coadyuvando al desarrollo integral de las personas";

Que, mediante Oficio N° 065-UDR-DBU-UNSAAC-205, el Técnico responsable de la Unidad de Deportes y Recreación de la Dirección de Bienestar Universitario del Vicerrectorado Académico de la Institución, da su opinión favorable, sugiriendo que para darle formalidad y respaldo al mencionado campeonato, se emita Resolución de parte de la Autoridad Universitaria reconociendo al **"XLIII CAMPEONATO DE FUTBOL INTERDOCENTES DE LA UNSAAC - 2025"**, como una actividad que promueve la actividad física y deporte de los docentes de la UNSAAC, el cual coadyuva en una mejor salud y calidad de vida de sus participantes, en un ambiente de sana participación y competencia, fomentando valores de solidaridad y respeto;

Que, del mismo modo, dicho campeonato de fútbol, cuenta con las bases aprobadas por los delegados de los equipos, reglamento del campeonato, contrato de árbitros, veedores y lista de responsables de la organización y supervisión de los eventos deportivos, inscripción de equipos y, relación de jugadores de los equipos participantes;

Que, la Autoridad Universitaria, ha tomado conocimiento del presente expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

RESUELVE:

PRIMERO.- OFICIALIZAR Y RECONOCER el “**XLIII CAMPEONATO DE FUTBOL INTERDOCENTES DE LA UNSAAC - 2025**”, como una actividad que promueve la actividad física y deportiva de los docentes de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

SEGUNDO.- DISPONER que a través de la Unidad de Trámite Documentario de la Institución, se notifique a la **Dra. ROXANA J. ABARCA ARRAMBIDE**, conforme a Ley.

TERCERO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: www.unsaac.edu.pe.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. MODERNIZACION.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- S.U. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACION.- FACULTADES (18).- DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS (30).- FILIALES (07).- DBU.- UDR.- DRA. ROXANA J. ABARCA ARRAMBIDE- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/RML/LPC.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)